Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
Dª. Mª Rocío Ortiz Calderón (Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales)	D.ª Araceli Romero Mendívil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad)
Aprobado por:	
D. Juan Carlos Rodríguez Aguilera (Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales)	

Resumen de ediciones:

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	12/05/2013	Adecuación al procedimiento PE01 eliminando la evidencia PC14-FCEx-E02-XX-XX
1.03	15/10/2014	Revisión de la normativa y del desarrollo
2.00	Curso 2018/2019	Adaptación a procedimiento de Centro, revisión del desarrollo Inclusión de la evidencia E02

Código Seguro De Verificación	/KWOnksZnHw63eQetYMFOQ==	Fecha	03/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FKWOnksZnHw63eQetYMFOQ%3D%3D	Página	1/6

3.00	Curso 2025/2026	Adaptación a la legislación vigente. Actualización de la normativa, responsabilidades, desarrollo y evidencias. Inclusión de mecanismos para reforzar la rendición de cuentas.

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones universitarias oficiales que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. Ámbito de alcance

El presente procedimiento es de aplicación a la información relativa a los títulos universitarios oficiales ofertados por la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).
- Guía Renovación de la Acreditación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA).

4. Definiciones

Comunicación Institucional. Rendimiento de cuentas público a la sociedad civil sobre los resultados de los Servicios del Estado financiados por el/la contribuyente.

Sistema de Información para la Dirección (SID). Aplicación informática que permite acceder a los datos de un conjunto de indicadores sobre gestión, docencia, innovación e investigación relativos al funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide.

Código Seguro De Verificación	/KWOnksZnHw63eQetYMFOQ==	Fecha	03/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FKWOnksZnHw63eQetYMFOQ%3D%3D	Página	2/6

5. Responsabilidades

Responsable de Calidad del Centro (RCC). Recibir la información relacionada con los títulos oficiales, proponer qué información publicar y, cómo y a quien ha de ir dirigida. Garantizar que la información se mantiene actualizada en la web.

Equipo de Dirección del Centro. Aprobar la propuesta de qué información publicar, cómo y a quién ha de ir dirigida y asegurar que se revisa anualmente la información pública del Centro. Informar a la Junta de Centro la información publicada en la web.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Elaborar y revisar periódicamente un Plan de Comunicación del Centro.

Junta de Centro. Aprobar el Plan de Comunicación y sus seguimientos.

Unidad administrativa de apoyo a Centros. Mantener la página web institucional de cada Centro de la UPO actualizada y publicar las actualizaciones en la web del Centro.

6. Desarrollo

La Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con el objeto de promover el principio de transparencia y acceso a la información pública disponible (IPD), considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos universitarios oficiales. En el seno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro se elabora y revisa periódicamente un Plan de Comunicación del Centro en el que se especifican los canales de comunicación del Centro con sus distintos grupos de interés. Este Plan y sus seguimientos periódicos se aprobarán posteriormente por Junta de Centro.

Conforme al Protocolo para el seguimiento de los Títulos Universitarios de Grado, Máster y Doctorado (ACCUA) el Centro garantiza la comunicación de toda aquella información relevante a los distintos grupos de interés.

Anualmente, el/la Responsable de Calidad del Centro garantiza que la información se mantiene actualizada y revisa la web para constatar esta evidencia.

El/la Responsable de Calidad del Centro (RCC) recibe de los diferentes servicios administrativos de la Universidad, así como del Sistema de Información a la Dirección, la información que le corresponda relacionada con los resultados de los títulos universitarios oficiales, según el procedimiento **"PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro"**. El/la Responsable de Calidad del Centro (RCC) propone, con periodicidad anual o inferior ante eventuales situaciones de cambio, al Equipo de Dirección del Centro qué información publicar, a qué grupos de interés ha de dirigirse y el modo en que ésta ha de hacerse pública. El Equipo de Dirección de la Faculta de Ciencias Experimentales informa a la Junta de Centro de la información que, considerándola relevante, se ha publicado en su web.

Una vez aprobada qué información publicar, el/la Responsable de Calidad del Centro (RCC) solicita a la Unidad Administrativa de apoyo a Centros la publicación en su página web. Dicha Unidad es

Código Seguro De Verificación	/KWOnksZnHw63eQetYMFOQ==	Fecha	03/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FKWOnksZnHw63eQetYMFOQ%3D%3D	Página	3/6

responsable del mantenimiento de la página web institucional del Centro, para lo que sigue el procedimiento de **"Gestión de la Garantía de la Calidad"**, incluido en el Programa Marco de desarrollo de los procedimientos de los Servicios Administrativos. El/la Responsable de Calidad del Centro, además, debe recopilar y aportar, en tiempo y forma, las evidencias y los resultados de los indicadores que sean de su competencia.

Por su parte, el/la Responsable de Calidad del Centro es responsable de que la información publicada esté siempre actualizada.

7. Medidas, análisis y mejora continua

El/la Responsable de Calidad del Centro (RCC) en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad analizará la validez de la información publicada y si los canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede, siguiendo para ello el procedimiento **"PE04-FCEX: Medición, Análisis y Mejora Continua"**.

Además de los resultados del seguimiento descrito se incluye el análisis de los siguientes indicadores:

- PC14-IN01-FCEX-CT: Grado de satisfacción del alumnado con la IPD.

- PC14-IN02-FCEX-CT: Grado de satisfacción del personal docente e investigador (PDI) con la IPD.

- PC14-IN03-FCEX: Grado de satisfacción del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) con la IPD.

- PC14-IN04-FCEX-CT: Grado de satisfacción del empleador/a con la IPD

Con el objeto de facilitar la labor a los Centros, el Área con competencias de Calidad pondrá a disposición de estos un listado de verificación sobre la información pública disponible, que publicará en su web.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Plan de Comunicación del Centro	PC14-E01	Responsable administrativo de apoyo a la Facultad de Ciencias Experimentales (Unidad de Centros) - Responsable de Calidad del Centro	Responsable de Calidad del Centro	6 años

Código Seguro De Verificación	/KWOnksZnHw63eQetYMFOQ==	Fecha	03/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FKWOnksZnHw63eQetYMFOQ%3D%3D	Página	4/6

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Revisión de la información pública disponible	PC14-E02	Responsable administrativo de apoyo a la Facultad de Ciencias Experimentales (Unidad de Centros) - Responsable de Calidad del Centro	Responsable de Calidad del Centro	6 años

9. Rendición de cuentas

El/la Responsable de Calidad del Centro (RCC) informará anualmente a la Junta de Centro acerca de este procedimiento y reflejará sus resultados en la memoria anual del Centro.

Los grupos de interés a través del procedimiento **"PA05-FCEX: Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones"** podrán aportar las observaciones que deberán ser resueltas por los agentes implicados.

10. Diagrama de flujo

Código Seguro De Verificación	/KWOnksZnHw63eQetYMFOQ==	Fecha	03/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FKWOnksZnHw63eQetYMFOQ%3D%3D	Página	5/6

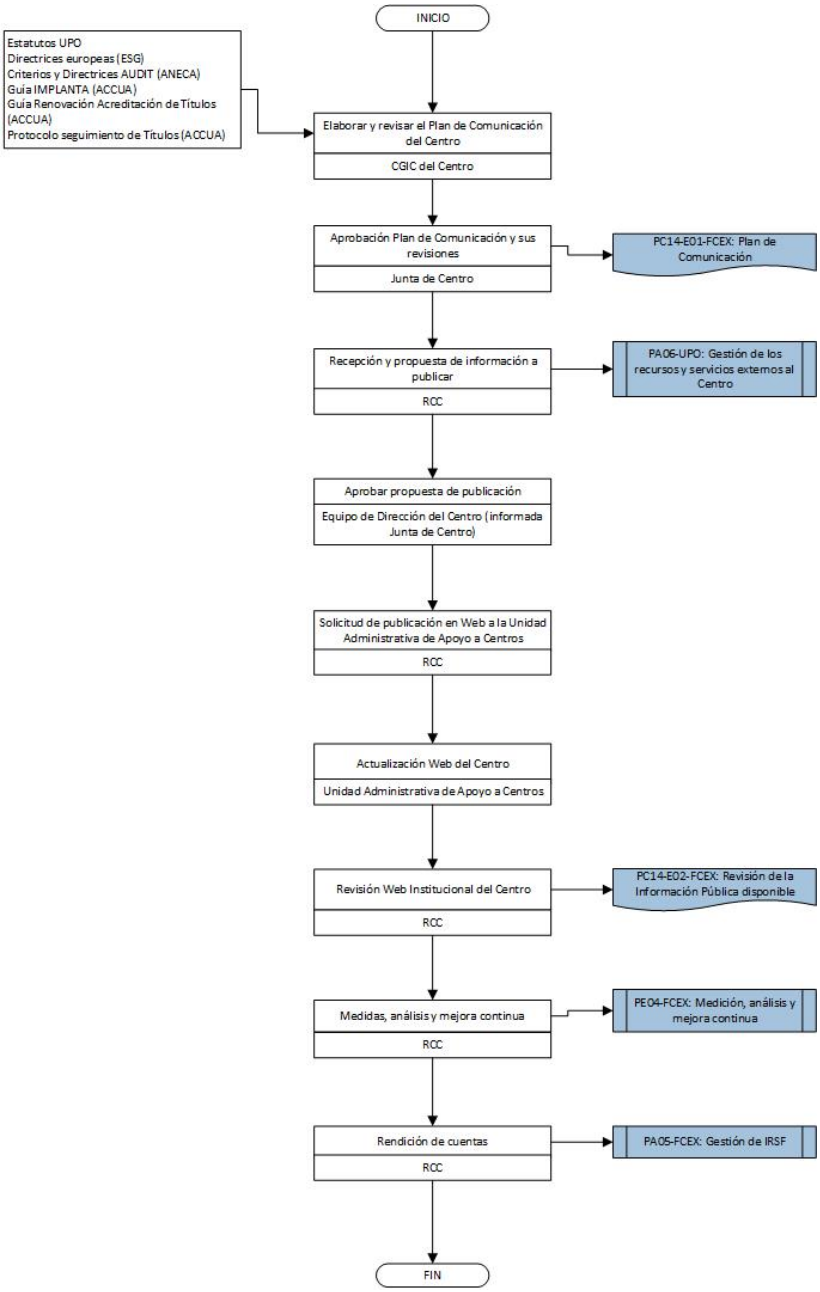

Código Seguro De Verificación	/KWOnksZnHw63eQetYMFOQ==	**Fecha**	03/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
	Maria del Rocio Ortiz Calderon		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2FKWOnksZnHw63eQetYMFOQ%3D%3D	**Página**	6/6